INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°13-1 / 2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 8.40hs, se reúnen ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°13/12, ID 237248 ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto N°21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres N°3/2012 y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **veinticinco días del mes de junio** del año dos mil doce, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

N°	OFERENTES	RUC N°
1	INFOSERV *de Martin Galiano*	923857-3
2	VR S.A.	80048197-6
3	BIOS INFORMATICA *de Eliseo Gómez*	2835748-5

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 16 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: la ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Anexo 2)***, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado (Anexo 2)***; ***poderes suficientes del firmante de la oferta***; ***anexo 3 de especificaciones técnicas***; como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

ítems	DOC. SUSTANCIALES	OFERENTES		
		INFOSERV	VR	BIOS
1	Form. de oferta suscrito por el oferente, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
2	Form. de lista de precios, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
3	Especificaciones Técnicas (Anexo 3)	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
4	Fotoc. simple del doc. que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. (Poder, etc.)	Unipersonal	NO CUMPLE	Unipersonal
5	Garantía de Mant. de Oferta. (Anexo 2)	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	NO CUMPLE	Cumple

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento en su totalidad por parte de los oferentes.

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***INFOSERV:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

2. ***VR:*** *el mencionado oferente* ***NO CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado. Todas las documentaciones presentadas por el mencionado oferente no corresponde para este llamado, vale decir, el mismo está dirigido a Fondo Nacional de la Cultura y las Artes con ID N°233257 "Adquisición de Antivirus y Renovación de Licencias".*

3. ***BIOS:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuado el análisis correspondiente del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente VR S.A. **NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial***, requeridas en el presente llamado, no pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico.

4) MONTO DE LAS OFERTAS (NO APLICA)

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (NO APLICA)

6) CUADRO COMPARATIVO (NO APLICA)

7) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Seguidamente, tomando en consideración la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su **Art. 30 DECLARACIÓN DESIERTA,** establece **"una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)**..., **b)** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o…";* como así también, lo establecido en el mismo cuerpo legal en su **art. 34 PROCEDIMIENTO** "que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **a)**..., **b)**..., **c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…**"; en concordancia con lo señalado en el punto 8 del ANEXO 2 de la Carta de Invitación en que *"la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación…"*, este Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, **DECLARAR DESIERTA** el llamado en cuestión, dado que, no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC